



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2018-MPMN**

Moquegua, 17 de Setiembre de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 13-08-2018, el Dictamen N° 20-2018-COAYCI/MPMN de Registro N° 024454-2018 de fecha 07-08-2018, sobre donación de materiales de saldos de obra a favor de la Institución Educativa Inicial N° 152 "Belén".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública;

Que, mediante Oficio N° 050-2018-GRM/DRE-MOQ-UGEL.MN-IEI.N° 152-D de Registro N° 012396-2018 de fecha 11-04-2018, la Institución Educativa Inicial N° 152 "Belén", solicita donación de materiales de saldos de obra, para ser utilizados en la construcción del muro perimétrico de dicha Institución Educativa;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la donación de materiales;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Resolución de Alcaldía N° 0171-2018-A/MPMN del 11-09-2018, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 13-08-2018;

**ACORDÓ:**

**1°.-** Aprobar la donación de materiales de saldos de Obra a favor de la Institución Educativa Inicial N° 152 "Belén", valorizado en S/ 2,762.00 soles, para que sean utilizados en la construcción del muro perimétrico de dicha Institución Educativa, según materiales detallados en el Informe N° 0180-2018-GA/GM/MPMN del 07-05-2018 y cuya relación es el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN BIEN	U/M	CANT	P.U.	TOTAL	ESTADO	UBICACIÓN
1	Acero corrugado de 1/2"	Varilla	70.00	29.00	2,030.00	Nuevo	Taller Municipal
2	Alambre de construcción N° 16	Kg.	60.00	4.50	270.00	Nuevo	Taller Municipal
3	Alambre N° 8 Nacional	Kg.	80.00	4.50	360.00	Nuevo	Taller Municipal
4	Clavos para madera C/C 3"	Kg.	10.00	4.50	45.00	Nuevo	Taller Municipal
5	Clavos para madera C/C 4"	Kg.	15.00	3.80	57.00	Nuevo	Taller Municipal

**2°.-** Aprobar la donación de materiales de saldos de Obra a favor de la Institución Educativa Inicial N° 152 "Belén", para que sean utilizados en la construcción del muro perimétrico de dicha Institución Educativa, según el Informe N° 127-2018-UOPPAA/GM/MPMN de fecha 10-07-2018 y cuya relación de materiales se detalla a continuación:

015 m3. Arena gruesa, y

015 m3. Piedra chancada de 3/4.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI  
REGIDOR (e) ALCALDIA